



Otorga a

Roxana Beatriz Alonso Urrutia

El título de

Abogado

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; en el "Centro Universitario U.N.E. ", Institución con reconocimiento de validez oficial de estudios por la Universidad de Guadalajara; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.
" Piensa y Trabaja "

Guadalajara, Jal., México, a 18 de Mayo de 2012.

El Rector

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

El Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos



La Universidad de Especialidades

con enseñanza incorporada, otorga el presente

Reconocimiento

a

Roxana Beatriz Alonso Urrutia

por haber concluido satisfactoriamente la carrera de

A b o g a d o

Generación 2006 - 2010

Lic. Jorge Antonio García Rojas

Puerto Vallarta, Jal. A 15 de Junio del 2010

Director Académico

Lic. José Luis Gallegos Escobedo

Padrino de Generación

Lic. Jorge Antonio García Rojas

Directora del Plantel

Lic. María Candelaria Motta Magaña

GOBIERNO DE TALLEROS DEFINITIVA



NOMBRE
ROXANA BEATRIZ ALONSO
 URRUTIA
 PROFESION
ABOGADO

No. Cédula
114979

CURP
AOUR870903MJCLR00

EXPEDICION
14/08/2012



En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos en los artículos 41, 42 fracción II, y de conformidad con el 48 fracción V, y demás disposiciones aplicables de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado, reglamentaria del artículo 5o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expide la presente Cédula para que ejerza, con efectos de patente, la profesión de ABOGADO.




Lic. Jesús Agustín Hernández Morán
 Director de Profesiones del Estado

DEFINITIVA

CÉDULA 8535257





México D.F. 8 de Mayo del 2014



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8535257

EN VIRTUD DE QUE
ROXANA BEATRIZ ALONSO URRUTIA

CURP: **AOUR870903MJCLR00**

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN EDUCACION DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE LICENCIATURA COMO

ABOGADO



JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES